

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 8899

26 ENE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE ASCENSO PARA NUEVE (9) PLAZAS DE LA PLANTA GLOBAL ADMINISTRATIVA, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA No. 001 DEL 11 DE MARZO DEL AÑO 2021”**

El Rector de la Universidad del Quindío, en calidad de presidente de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa – CUCEA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 del 28 de diciembre del año 1992, así como las previstas en los acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero del año 2005, 20 del 18 de diciembre del año 2015 y 011 del 26 de agosto del año 2013, en cumplimiento de lo preceptuado en los acuerdos de la CUCEA Nos. 001 del 11 de marzo del año 2021 y 002 del 3 de agosto del año 2021, y

**CONSIDERANDO:**

A. Que mediante acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa CUCEA No. 001 del 11 de marzo del año 2021, aclarado y modificado mediante acuerdo No. 002 del 3 de agosto del año 2021, se convocó a concurso público de méritos para proveer 21 empleos vacantes y concurso de ascenso para 9 plazas de la planta global administrativa de la Institución.

B. Que las normas regulatorias de los concursos de méritos ya descritos, son las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 del año 1992, acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 26 de agosto del año 2013 *“Por medio del cual se expide el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío”*, la Resolución 4275 de abril del año 2015 *“Manual de funciones”* y sus modificaciones, los diversos actos administrativos regulatorios de Planta Global de la Institución y la Ley 909 del 23 de septiembre del año 2004, Decretos reglamentarios y demás normas, en los asuntos no regulados por la normatividad interna.

C. Que según lo prescrito en el artículo 23 del acuerdo del C.S No. 011 del 26 de agosto del año 2013 y de conformidad con el contenido del artículo 4 del acuerdo número 001 del 11 de marzo del año 2021 de la CUCEA, una vez adelantado el correspondiente proceso de selección, con sujeción al acuerdo del C.S. No. 0050 del 16 de mayo del año 2017, fue seleccionada la Universidad de Pamplona para realizar dichos procesos.

D. Que el día 4 de agosto del año 2021, fue publicado por la Universidad de Pamplona el aviso de convocatoria para llevar a cabo el Concurso Público Abierto de Méritos para proveer 21 empleos vacantes y concurso de ascenso para 9 plazas de la planta global administrativa de la Universidad del Quindío.

E. Que el artículo 9 del acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa - CUCEA No. 001 del 11 de marzo del año 2021, aclarado y modificado mediante acuerdo No. 002 del 3 de agosto del año 2021, señaló como empleos vacantes para el concurso de ascenso, los siguientes:

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE ASCENSO PARA NUEVE (9) PLAZAS DE LA PLANTA GLOBAL ADMINISTRATIVA, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA No. 001 DEL 11 DE MARZO DEL AÑO 2021”

Niveles	Número de empleos a proveer
Profesional	2
Técnico	2
Asistencial	5
Total	9

F. Que el artículo 28 del acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa - CUCEA No. 001 del 11 de marzo del año 2021, aclarado y modificado mediante acuerdo No. 002 del 3 de agosto del año 2021, indicó que las pruebas para los procesos de selección allí convocados y los parámetros para cada una de ellas, se aplicarían conforme los siguientes criterios:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Competencias básicas	Eliminatorio	20%	60.00
Competencias Funcionales	Eliminatorio	45%	60.00
Competencias comportamentales Entrevista	Clasificadorio	20%	No aplica
Valoración de antecedentes	Clasificadorio	15%	No aplica
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

G. Que, en ejecución de los procesos concursales y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos para el empleo o para el ascenso, el 10 de septiembre del año 2021, se publicarían los resultados sobre la verificación y cumplimiento de requisitos mínimos a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona, en el cual debían ingresar con el usuario y contraseña designado al momento de la fase de inscripción.

H. Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del acuerdo de la CUCEA No. 001 del 11 de marzo del año 2021, la etapa de recepción de reclamaciones sobre los resultados de la verificación de requisitos mínimos se realizó los días 13 y 14 de septiembre del año 2021, por medio del aplicativo dispuesto por el operador del proceso, emitiéndose las respuestas a las reclamaciones recibidas, el día 29 del mismo mes y año, para finalmente publicar los resultados definitivos de la fase de verificación de requisitos mínimos el día 30 de septiembre de dicha vigencia.

I. Que agotada la etapa precedente, se publicó un aviso que informaba sobre la publicación de los ejes temáticos de las pruebas básicas y funcionales, se informó que a partir del 1 de octubre del año 2021, se podría consultar la citación a pruebas escritas básicas y funcionales, además se informó sobre la citación

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 8899

26 ENE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE ASCENSO PARA NUEVE (9) PLAZAS DE LA PLANTA GLOBAL ADMINISTRATIVA, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA No. 001 DEL 11 DE MARZO DEL AÑO 2021”**

para la aplicación de pruebas básicas y funcionales, para el día 10 de octubre del año 2021, en las instalaciones de la Universidad, previa publicación de la guía de orientación para la aplicación de pruebas escritas de competencias básicas y funcionales.

J. Que los resultados preliminares de las pruebas básicas y funcionales se publicaron el día 19 de octubre del año 2021, la recepción de las correspondientes reclamaciones estuvo habilitada del 20 al 26 de octubre del año 2021 con acceso al material de aplicación por parte de los aspirantes el 1 de noviembre del mismo año y con publicación de los resultados definitivos del día 12 de noviembre del año 2021.

K. Que la Universidad de Pamplona, como operadora del proceso, en informe preliminar de aplicación de pruebas y resultados de competencias básicas y funcionales, enviado el día 23 de noviembre del año 2021 indicó que: *“De otro lado, y en lo que corresponde al concurso cerrado, es pertinente informar que, ninguno de los aspirantes que se presentó a realizar la prueba de competencias básicas y funcionales superó el puntaje mínimo aprobatorio de 60 puntos, razón por la cual, las vacantes habilitadas dentro del presente concurso, quedaron desiertas”*

L. Que el artículo 28 del acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 26 de agosto del año 2013, *“Por medio del cual se expide el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío”*, establece que los concursos serán declarados desiertos por quién suscribió la convocatoria mediante resolución motivada, cuando no se hubiere inscrito ningún aspirante, o ninguno hubiere acreditado los requisitos o cuando ningún concursante haya superado la evaluación integral.

M. Que por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de la normatividad descrita en los actos administrativos regulatorios de los procesos concursales, se hace necesaria la expedición del correspondiente acto administrativo por medio del cual se declare desierto el concurso de méritos en la modalidad de ascenso, para las nueve (9) plazas convocadas.

N. Que en sesión ordinaria del día 26 de enero del año dos mil veintidós (2022), la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa - CUCEA, aprobó la expedición del correspondiente acto administrativo.

O. Que por lo anteriormente expuesto, el Rector en calidad de presidente de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa - CUCEA,

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 8899

26 ENE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE ASCENSO PARA NUEVE (9) PLAZAS DE LA PLANTA GLOBAL ADMINISTRATIVA, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA No. 001 DEL 11 DE MARZO DEL AÑO 2021”

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el concurso de méritos en la modalidad de Ascenso para las nueve (9) plazas que se relacionan a continuación, las cuales fueron convocadas mediante acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa - CUCEA No. 001 del 11 de marzo del año 2021, aclarado y modificado mediante acuerdo No. 002 del 3 de agosto del año 2021, de conformidad con el contenido de la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

Código Interno	Código	Grado	Descripción Cargo	Sueldo Básico	Dependencia
Ascenso_1	2044	11	Profesional Universitario	\$3.211.673,00	Instituto de Bellas Artes
Ascenso_2	2028	13	Profesional Especializado	\$3.691.789,00	Área Activos Fijos
Ascenso_3	3132	16	Técnico Operativo	\$2.542.265,00	Oficina de Publicaciones
Ascenso_4	3132	16	Técnico Operativo	\$2.542.265,00	Área Activos Fijos
Ascenso_5	4044	21	Auxiliar Administrativo	\$1.920.275,00	Área de Gestión Humana
Ascenso_6	4044	21	Auxiliar Administrativo	\$1.920.275,00	Área Financiera
Ascenso_7	4044	21	Auxiliar Administrativo	\$1.920.275,00	Área de Gestión Humana
Ascenso_8	4210	22	Secretaria Ejecutiva	\$2.037.767,00	Secretaría General
Ascenso_9	4210	23	Secretaria Ejecutiva	\$2.250.064,00	Área de Bienestar Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En cumplimiento de lo descrito en el artículo 29 de la Ley 909 del 23 de septiembre del año 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 del 27 de junio del año 2019, las vacantes declaradas desiertas mediante el presente acto administrativo se proveerán mediante este mismo proceso de selección en la modalidad abierto, razón por la cual, pasará a hacer parte de la oferta pública de Empleos de Carrera Especial de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Armenia, por ser dicha autoridad administrativa la que profirió fallo dentro del medio de control de acción de cumplimiento adelantada en contra de la Institución, actuando como accionante el señor Fabio Cagua Castellanos (Sindicato de Trabajadores Administrativos Uniquindío).

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 8899

26 ENE 2022

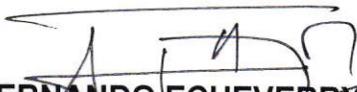
“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE ASCENSO PARA NUEVE (9) PLAZAS DE LA PLANTA GLOBAL ADMINISTRATIVA, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA No. 001 DEL 11 DE MARZO DEL AÑO 2021”

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y contra el mismo no procede recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

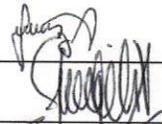
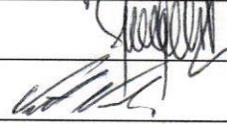
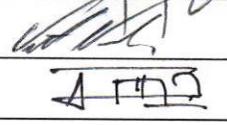
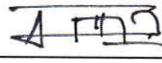
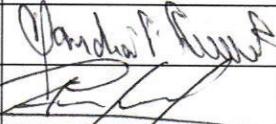
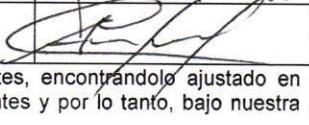
**COMÚNIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío, a los

26 ENE 2022

  
**JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**

Rector y Presidente de la CUCEA

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Luz Amparo Celis Buriticá	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	
REVISÓ Y APROBÓ INTEGRANTES DE LA CUCEA	José Fernando Echeverry Murillo	
	Andrea Gómez Escudero	
	Claudia Patricia Bernal Rodríguez	
	Carlos Arturo Molina García	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Rector.